MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio N° 6.971.-

Monte Patria, 29 de Mayo de2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016,Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°1.794, de fecha 15.05.2017 emitido por SOCIAL - Autoconsumo;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 29.05.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N°1.794, emitido por DIDECO- Autoconsumo, solicitando la Compra de alimentos, frascos y ollas, para la producción de alimentos para ser entregados a las familias beneficiarias del programa autoconsumo en la etapa de implementación

DECRETA:

1. **AUTORIZA** La Compra de "Colaciones" al proveedor Pablo Jofre Carvajal, R.U.T. N° [redacted]
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a $ 250.830.- (Doscientos cincuenta mil ochocientos treinta pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta extra presupuestaria N° 114.05.01.007.000.000., "Mideplan apoyo a familias Autoconsumo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/MBR/dz
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones